



Mercado laboral

Modelos contractuales

En España existe una amplia variedad de contratos indefinidos y temporales para cubrir las diferentes necesidades de personal de cada empresa. Entre los **contratos indefinidos** se encuentran:

- **Indefinido a tiempo completo:** de duración ilimitada. Se da la presunción legal de que el contrato es indefinido, a no ser que el mismo disponga lo contrario.
- **Indefinido a tiempo parcial:** el trabajo se desarrolla por un número determinado de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a la jornada de trabajo a tiempo completo.
- **Contrato para la realización de trabajos fijos discontinuos:** contrato indefinido concertado para realizar trabajos que tengan el carácter de fijo discontinuo y que no se repitan de forma estacional debido a la actividad de la empresa.
- **Contrato indefinido para trabajadores con alguna incapacidad:** formalizado con un trabajador que tenga un grado determinado de minusvalía. Ofrece una ayuda económica a la contratación así como bonificaciones a la seguridad social

Entre los **contratos temporales** se encuentran los siguientes:

- **Contrato eventual por circunstancias de la producción:** cubre las exigencias circunstanciales del mercado y las puntas de trabajo, aunque se trate de la actividad normal de la empresa. La duración máxima es de 6 meses y sólo debe formalizarse por escrito si es de tiempo parcial o su duración es superior a 4 semanas.
- **Contrato de obra y servicio:** adecuado para realizar obras o servicios con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa. Su duración, aunque limitada en el tiempo, tiene un carácter indeterminado.
- **Contrato en prácticas:** contrato formativo para titulados universitarios o de formación profesional. Su duración máxima es de 3 años.
- **Contrato de formación:** para trabajadores entre 16 y 21 años con el objetivo de dotar de formación práctica para el desarrollo de un puesto de trabajo que requiera un determinado nivel de cualificación. La duración máxima puede llegar hasta los 3 años.
- **Contrato de interinidad:** es el adecuado para cubrir permisos parentales o de maternidad, riesgo durante el embarazo o incapacidad temporal.